



Resolución Directoral N° 00093 -2026/UGEL-HVCA

Huancavelica, **21 ENE. 2026**

VISTO: El Memorando N° 000080-2026-DIR de fecha 19 de enero de 2026, el Informe N° 000012-2026-AGI de fecha 16 de enero de 2026, el Provedo N° 000409-2026-DIR y demás documentos sustentatorios que acompañan la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2026 de la Unidad Ejecutora 310 - UGEL Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, garantizar el desarrollo de las actividades de Gestión Administrativa, Pedagógica e Institucionales en el ámbito de la Provincia de Huancavelica - Huancavelica; para desarrollar y optimizar las actividades del año 2026, en el ámbito Regional de Educación, para dar cumplimiento con los objetivos y metas educativas en concordancia a las políticas Nacionales y Regionales.

Que, el numeral 13. Del artículo 13.1. Del Decreto Legislativo N° 1440 publicado el 16 de setiembre del 2018; menciona que el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la finalidad del Presupuesto del Sector Público está orientada al logro de resultados a favor de la población y del entorno, el cual se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, el inciso 3) del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), sujetándose a la normatividad vigente. Asimismo, el numeral 13.3 del artículo 13 de la misma norma señala que, el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual, su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año; tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad. fiscal conforme a la normatividad vigente;

Que, mediante la Ley N.º 32513 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N.º 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2026 del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento que rige la ejecución de la Unidad Ejecutora 310: UGEL Huancavelica durante el año fiscal 2026, requiriendo su formalización mediante acto resolutorio para habilitar la ejecución de los gastos programados;

Que, según el anexo adjunto, el presupuesto asignado para el ejercicio 2026 asciende a la suma de S/ 217,937,566.00 (Doscientos diecisiete millones novecientos treinta y siete mil quinientos sesenta y seis con 00/100 soles);

Estando informado por el Planificador, Jefe de Área de Gestión Administrativa, Gestión Institucional, Gestión Pedagógica, Oficina de Asesoría Jurídica; y a lo dispuesto por el Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica; y.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 1440, la Ley N.º 32513 y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 de la Unidad Ejecutora 310 - UGEL Huancavelica, por la suma de S/ 217,937,566.00.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR, la estructura Programática y Funcional correspondiente al año fiscal 2026, desagregada por Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto y Actividad, conforme se detalla en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, a las Áreas de Alta Dirección, Gestión Pedagógica, Gestión Institucional, Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, Para su conocimiento y programación de las actividades de acuerdo a los fines y objetivos para las cuales fueron asignados los recursos.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución y anexos de PIA – 2026 de los Programas Presupuestales, APNP y 9001 Acciones Centrales. de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica en el portal web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



D. Justina Ortiz

Mg. DORA JUSTINA URRIBARRI ORTIZ
Director del Programa Sectorial I
UGEL Huancavelica

DJ/007D-UGEL-H
MAC/OC/AGI
NTL/AGA
APB/AGP
MTC/HG/PLAN
OF, Proy-2026
CC/ARCH.